



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia PRACK, Horacio Enrique por razones científicas y culturales",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, solicita se le conceda licencia para dictar una conferencia sobre "Asociacionismo en Independencia del Juez" en el II Congreso Internacional de la Judicatura, realizado por la "Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD)", a celebrarse en la Ciudad de San José, Costa Rica.-

Que a fs. 9 la mencionada Cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Horacio Enrique Prack licencia con goce de haberes, del 16 al 22 de noviembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR